

ORDENANZA 2921/2021

VISTO:

El Mensaje N° 088/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El marco del Programa Club Ambiental Solar y Educativo (CASE), del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, el cual permitirá al Club San Lorenzo de nuestra ciudad, el recambio de la iluminación del estadio de basquetbol por luces LED, lo que mejoraría la misma bajando considerablemente el consumo de energía eléctrica.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o actas acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Ministra Erika María de Lujan Gonnet, en el marco del Programa Club Ambiental Solar y Educativo (CASE), en el cual el Club San Lorenzo presente su Proyecto.


ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa por un monto de \$300.000 (Pesos Trescientos mil.-), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021/2022 los fondos provenientes del Programa referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

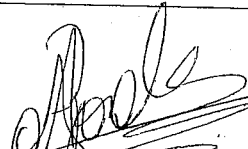
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

